



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No. 291

(Acta No.35 del 10 de octubre de 2013)

“Por la cual se asignan cupos de admisión automática a egresados de la Universidad Nacional de Colombia para la convocatoria de Posgrado 2014-01”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo sexto del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO:

1. Que el literal c) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece que “Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular...”.
2. Que el Acuerdo 070 de 2009, del Consejo Académico, reglamentó algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, entre los cuales se encuentra la admisión automática a programas de posgrado.
3. Que los egresados incluidos en la parte resolutive de la presente resolución presentaron solicitud de admisión automática ante la Secretaría de Facultad.
4. Que el Consejo de Facultad en sesión del día 10 de octubre de 2013, acta 35, estudió bajo los criterios establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 070 de 2009 las solicitudes recibidas y asignó los cupos de admisión automática a posgrados de la Facultad, para el 2014-01.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder admisión automática a los posgrados de la Facultad de Medicina a los siguientes egresados, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 070 de 2009, para obtener esta distinción:

ASPIRANTE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	PAPA	CUPOS OFERTADOS
MARCO ANTONIO BOLÍVAR TRUJILLO	1032426916	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4.5	1
JHON ROGER MARTIN GONZÁLEZ	80735727	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	4.2	1
ELIANA YANETH RODRÍGUEZ ACEVEDO	1032418409	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4.3	1
SINDY MELISSA REYES SILVA	1020747996	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA	4.5	1
CYNTHIA TEJADA CÁRDENAS	1018434261	ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA	4.2	1
LILIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ ZAMBRANO	1032433670	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4.2	1
RUBÉN GUILLERMO JARAMILLO SALAMANCA	1019028794	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.3	3
LINA PAOLA LEÓN SIERRA	1030536893		4.3	
JUAN ALEXANDER GIL PEÑA	1032418152		4.3	
EDWIN ALFONSO PÁREZ MONROY	1015424394	ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA	4.5	1
OSCAR GERARDO MANCERA PÁEZ	1071328575	ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	4.2	1
CAMILO EDUARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	1052385317	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	4.2	1
WILSÓN FERNEY TOVAR CUELLAR	1081513070	ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	4.4	1
ALEJANDRA DEL PILAR RODRÍGUEZ ORJUELA	1026263546	ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	4.3	1
YEFRY ANDRÉS ARAGÓN JOYA	1030556237	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	4.4	1
MARÍA PAULA VILLALBA CUADRADO	1013605045	ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA	4.2	3
MARTHA PATRICIA ESCOBAR LUX	1020723315		4.2	
JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ BELTRÁN	1130622941	ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA	4.3	1
DIANA CAROLINA YOPASA CARDENAS	52799691	ESPECIALIZACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD	4.1	2
NATALIA ELVIRA POVEDA REY	1018426889	MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA	4.3	10
ANDREA ARANGO ANGARITA	1015412059		4.2	
FRANCY NATALIA CÁRDENAS QUIÑONEZ	1022370404		4.1	

DANIEL FERNANDO LÓPEZ BECERRA	1015420870	MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA	4	
YUDY ANDREA MEDINA TORRES	1022362521	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	4.3	2
SONIA MARCELA PUIN TUMAY	1014192699		4.2	2
ISLENDY NEREÑA ACEVEDO	1032434192	MAESTRÍA EN FISIOLÓGIA	4.2	4
LEZZA MARCELA DURÁN HERNANDEZ	1010191097	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	4.1	1
FRANCISCO JAVIER BURGOS FLÓREZ	1067881284	MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	4.3	1
MARÍA FERNANDA MAHECHA ANZOLA	1032419563	MAESTRÍA EN NEUROCIENCIAS	4.1	2
ALEJANDRA LIZSETH ALVAREZ ALVEAR	1032447159	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	4.4	3
LAURA GRANADA ESPITIA	1070919442		4.3	
VILLERLAND RODRIGUEZ GÓMEZ	1032427677		4.3	

PARAGRAFO 1: Para mayor transparencia en el Proceso de Admisión, se aclara el mecanismo de asignación de cupos para la Especialidad en Neurología Clínica, así:

Puestos ocupados:

IDENTIFICACION	PROGRAMA	EGRESADO DE:	PAPA	GRADO DE HONOR	10%	MEJORES TGRADO	CRÉDITOS CURSADOS Y APROBADOS
1016016935	ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	MEDICINA	4.2		RES.008-2012		272
1052385317		MEDICINA	4.2		RES.008-2012		271
1071328575		MEDICINA	4.2		RES.008-2012		278

Considerando que los tres aspirantes se encontraban en igualdad de condiciones, se procede siguiendo las directrices de la Secretaría General, y se desempata teniendo en cuenta el mayor número de créditos cursados y aprobados en el Plan de Estudios de Medicina:

PARAGRAFO 2: Los egresados favorecidos deberán manifestar por escrito ante la Secretaría de Facultad, a más tardar el día **18 de octubre de 2013 (05:00 pm)**, su aceptación o no del cupo otorgado. En caso de que el egresado no exprese su voluntad de aceptación del cupo de admisión automática otorgado, se entenderá que no acepta el mismo.

PARAGRAFO 3: En caso que un egresado no acepte el cupo de admisión automática, perderá esta distinción en relación con el programa al cual se postuló.

PARAGRAFO 4: En caso que el egresado acepte más de un cupo se anulará la inscripción en todos los programas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los egresados favorecidos deberán presentar en la Secretaría de Facultad el formato de hoja de vida con sus respectivos soportes, en las mismas fechas y horarios establecidos por la Facultad en el proceso de admisión regular 2014-01 (Ver página web de admisiones).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2013

Original firmada por:

RAÚL ESTEBAN SASTRE CIFUENTES
Decano

Original firmada por:

EDGAR CORTÉS REYES
Secretaria de Facultad